

# ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA PROVINCIAL DE GUADALAJARA, PARA CONCESIÓN DE PLAZAS DE ENSEÑANZA GRATUITAS

En Guadalajara, siendo las **18:15** horas del día **7** de mayo de 2026, se reúnen en el colegio Sagrado Corazón Agustiniiano, las organizaciones empresariales y sindicales abajo firmantes, por medio de sus representantes:

## ASISTENTES:

Por **EECC**: José Manuel Cambero Cenzano

Por **FSIE**: Carmen Pérez Aranda

Por **USO**: Juan José Bazan Coronas.

## ACUERDOS

1. Se constituye la **COMISIÓN MIXTA DE PLAZAS DE GRATUIDAD** de la provincia de Guadalajara, para el curso 2026-2027, para dar cumplimiento a lo establecido en el VII **CONVENIO DE EMPRESAS DE ENSEÑANZA PRIVADA** sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.
2. Aprobación de modelo de solicitud que se adjunta.
3. Se establecen los siguientes criterios de preferencia de adjudicación de becas, una vez agotados los que se recogen en el Convenio (art. 86), y en el supuesto de paridad de derechos se aplicarán los siguientes criterios correlativamente:
  - a) Estar ya el alumno escolarizado en el Centro donde se solicita la plaza.
  - b) Provenir de un Centro que no tenga bachillerato.
  - c) Antigüedad en el sector del trabajador solicitante.

Se recuerda en este punto, la obligación de solicitar ayudas públicas: los trabajadores deberán solicitar las ayudas al estudio ofertadas por las diferentes Administraciones Públicas si cumplen los requisitos establecidos para ello. En el caso de que fuesen concedidas deberán reintegrarlas al Centro hasta cubrir parcial o totalmente la beca concedida por éste (art. 86-5°).

## Se establecen los siguientes procedimientos y plazos para solicitar la beca de convenio:

El trabajador se dirigirá mediante el modelo de solicitud que se adjunta a esta acta, por triplicado, hasta el **jueves 28 de mayo de 2026**, al Centro escogido.

El Centro sellará los tres ejemplares y devolverá dos al trabajador, con el fin de que éste se quede uno y el otro lo entregue en su sindicato o en el colegio Sagrado Corazón Agustiniiano, Plaza Fernando Beladiez 2, 19001 Guadalajara, para que llegue a la Comisión Provincial de Becas a través de cualquiera de sus componentes.


Esta comisión se reunirá el **miércoles 3 de junio de 2026 a las 18:00** para asignar las becas solicitadas siguiendo los criterios anteriormente establecidos, adjudicando o denegando según los casos.

Se comunicará en el tablón de anuncios de cada centro la lista de adjudicación de becas realizada, y las que han sido denegadas. Y de forma personal a todos los afectados.

El trabajador al que se le hubiese denegado la beca en el plazo establecido puede dirigir su reclamación por escrito a la Comisión Provincial de Becas (Colegio Sagrado Corazón Agustiniiano), hasta **miércoles 10 de junio de 2026**.

El **viernes 12 de junio de 2026 a las 11:30** se reunirá esta Comisión para estudiar las reclamaciones, si las hubiera y, tras las gestiones que proceda, resolverá definitivamente. Los resultados se publicarán en el tablón de anuncios de cada Centro.

En septiembre de 2026 se volverá a reunir esta comisión para, con los datos definitivos de matriculación, hacer la propuesta definitiva. Siempre que sea necesario.

  
EECC  
172713997

  
USO

  
FSIE  
059004125